

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXIII

Managua, D. N., Jueves 5 de Abril de 1979

No. 81

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Quincuagésimo - Sexta Sesión de la Cámara del Senado (continúa) 1145

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Déjase sin Efecto Nombramiento en 72 de Sr. Jorge Arturo Pico 1147

Acéptase Renuncia de Agregado Económico de Embajada de Nicaragua en EE. UU. 1147

Cancélase Acuerdo Ejecutivo No. 109 de 12 de Septiembre de 1972 Relativo a Nombramiento de Sr. Julio C. Padilla C. 1147

Dr. Herman Hooker C. Traslado al Cargo de Delegado Alterno de Nicaragua Ante la ONU 1148

Acéptase Renuncia de Agregado a Embajada de Nicaragua en Guatemala 1148

Reconócese a Embajador de la Soberana Orden de Malta en Nicaragua 1148

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ampliase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos Partida para Ministerio de la Gobernación 1148

Ampliase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos Partida en Ministerio de Obras Públicas 1149

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Cirujano Dentista a Sr. Mario H. Herrera M. 1150

Reconócese Válido e Incorpórase Título de Ingeniero Bioquímico Obtenido por German Granados Pérez 1150

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Pág.

Balance General al 30 de Diciembre de 1978 1151

Balance General al 31 de Enero de 1979 1152

COMPANIA NICARAGUENSE DE SEGUROS, S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1978 1153

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1978 1154

MINISTERIO DE ECONOMIA. INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 1155

Renovaciones de Marcas 1157

Nombres Comerciales 1157

Concesión de Patente 1158

SECCION JUDICIAL

Remates 1158

Títulos Supletorios 1159

Arriendos de Terrenos Ejidales 1160

Citación a Accionistas Afiliados, Créditos y Tarjetas, S. A. (ACREDITA) 1160

Solicitud de Reposición de Título de Inversiones Nicaragüenses de Desarrollo, S. A. (INDESA) 1160

Solicitud de Cancelación y Reposición de Certificado de Centroamericana de Ahorro y Préstamo Sociedad Anónima (CAPSA) 1160

Declaratorias de Herederos 1160

Indice de "La Gaceta" (continúa) 1160

Indicador de "La Gaceta" 1160

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

QUINCUAGESIMO-SEXTA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO

(Continúa)

petirían esos abusos. Terminó concretando su moción en los términos siguientes: "Que se le mande una nota al señor Ministro de la Gobernación diciéndole que está violando la Constitución de la República, al privar de la libertad de expresión a los Miembros del Congreso Nacional".

Manifestó el honorable señor Presidente, que habiendo presentado el honorable Senador Conrado Vado moción de suspensión del debate, sería sometida de previo a discusión, por ser excluyente.

Puesta a discusión la moción, solicitó la palabra el honorable Senador doctor Orlando Montenegro Medrano pronunciándose en contra de ella, porque había que tomar en consideración —dijo— de que este era un

crédito que ya se había otorgado y lo único que estaban pidiendo en el proyecto era el aval del Gobierno, y no podía supeditarse la discusión, aprobación o el rechazo del mismo, al hecho de que se hubiera pedido el nombramiento de una Comisión investigadora; y si los señores representantes Conservadores estaban suficientemente ilustrados sobre el por qué venían a oponerse a ese aval, tenían en esos momentos la oportunidad de decirlo y no estar pidiendo una dilatoria, como era la suspensión del debate.

Intervino el honorable Senador don Miguel Gómez Argüello expresando que, como parecía que estaban dos temas a discusión, se iba a referir primero a la censura. Aclarado por el honorable señor Presidente de que lo que se estaba discutiendo era la moción excluyente de suspensión de debate, manifestó que se concretaría solamente a ese. Cero, agregó, que es objeto de una mínima precaución el hecho de que espereamos mientras la Cámara de Diputados investiga lo necesario, para que el Congreso no siga aprobando a diario créditos o avales para apuntalar a la Empresa Nacional de Luz y Fuerza, porque nada que venga de ENALUF es objeto de credibilidad por parte, no sólo del Senado sino de todo el pueblo nicaragüense. Seguidamente se permitió leer una carta anónima que dijo haber recibido hacía como tres semanas de un empleado de ENALUF, cuyos conceptos había podido confirmar después con personas que tenían por qué saber la verdad sobre esa Empresa, y se había quedado corto el señor de la carta en sus informaciones. En términos generales la citada carta se refería a que era errada la afirmación de que la Empresa Eléctrica de Honduras no estaba en capacidad de vender corriente eléctrica a la ENALUF, sino que debido a la imprevisión de haber negociado, antes de la interconexión con Honduras, el precio en que sería intercambiada la energía y las cantidades que se intercambiarían en ambas direcciones, ahora ENALUF no quería pagar la tarifa que la Empresa Eléctrica de Honduras le estaba cobrando. —Aclaró sobre este punto, que desde la fecha de la carta había habido un cambio y ya se estaba comprando energía a Honduras, pero no al precio de \$0.56 por kilovatio que había ofrecido, sino a \$0.70—. Agregaba igualmente la carta que la multa de Un Millón de Dólares que se decía se iba a imponer a la Planta Térmica de Puerto Somoza por atraso en la entrega del trabajo, si realmente fuese a imponerse no sería por esa cantidad sino por el 10% del valor del contrato que equivaldría a Tres Millones de Dólares. En cuanto a las erogaciones extraordinarias que se estaban haciendo para traer vía aérea, ciertos equipos y materiales faltantes para la terminación de la sub-estación de Los Brasiles, aseveraba que éstas no eran necesarias puesto que si no estaban terminadas las plantas de Puerto Somoza de nada

servían unas sin las otras. En cuanto al estado en que se encuentra el lago de Apán, manifestaba la nota que aunque se hablaba de sequías prolongadas y de despalos inmisericordes en la cuenca del lago, la verdad era que no se había seguido el Manual de Operaciones del lago que había sido elaborado por la firma italiana Electroconsult. Así es que yo, concluyó diciendo el honorable Senador Gómez, estoy totalmente de acuerdo con la moción muy oportuna y el dictamen del honorable Senador Paguaga Irfas.

El honorable Senador doctor Alejandro Martínez Urtecho se pronunció también de acuerdo con la moción del honorable Senador Conrado Vado, con la salvedad de que en vez de que se nombrara una Comisión se pidiera al doctor Luis Manuel Debayle, Presidente de Enaluf, que viniera a esta Cámara a rendir informe sobre las anomalías que están sucediendo en esa institución, ya fuera en forma pública o privada, como se acababa de hacer con el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Manifestó el honorable Senador doctor Ramiro Granera Padilla que no entraría al fondo del asunto, porque lo que estaba a discusión era una moción de suspensión de debate, pero quería aclarar, por asuntos constitucionales, que lo que pedía el honorable Senador Martínez Urtecho no era posible, puesto que el inciso 5) del Arto. 147, habla de pedir informe e interpelar a los Ministros; y a los entes autónomos solamente se les puede investigar. De manera, expresó, que la moción debe ser por la investigación, porque no puede haber interpelación ni informe para los entes autónomos.

Convencido por los argumentos expuestos por el honorable Senador Granera Padilla, el honorable Senador doctor Martínez Urtecho, manifestó que retiraba su moción.

Continuando el honorable Senador Granera Padilla en su intervención, expresó que la razón fundamental que le había parecido entender del honorable Senador Conrado Vado era, que mientras no se hiciera la investigación por la Cámara de Diputados y se conociera el resultado de ella, lo mejor era suspender la tramitación del préstamo, que no sabía para qué era. En primer lugar, dijo, el objeto del préstamo está bien definido en la exposición de motivos, pero suponiendo que hubiera sido nombrada esa Comisión en la Cámara de Diputados —de lo cual no tengo conocimiento oficial— y ésta encontrara irregularidades en el manejo de la ENALUF, la medicina no es parar el empréstito, porque eso sería atentar contra el desarrollo lógico que el país necesita en materia de energía eléctrica; sino que la Comisión recomiende las medidas adecuadas para corregirlas.

Por el orden hizo uso de la palabra el honorable Senador don Raúl Arana Montalván, expresando que la Comisión estaba integrada por los Diputados doctor Manuel

F. Zurita, ingeniero Francisco Argeñal Papi, doctor Orlando Morales Ocón, arquitecto Eduardo Chamorro Coronel y doctor Fernando Zelaya Rojas.

Hizo notar el honorable señor Presidente, al Senador Arana que eso no era orden, puesto que el honorable Senador Granera Padilla, lo que había dicho era que no tenía conocimiento oficial del nombramiento de esa Comisión, y él de donde lo había leído era de un periódico.

Reanudando su intervención, el honorable Senador Granera Padilla, manifestó que tal parecía que el honorable Senador Arana Montalván, estuviera leyendo "La Gaceta", para afirmar con tanta seguridad lo publicado en un periódico. Yo a lo que me referí, dijo, es a que como Senador de la República no tengo conocimiento oficial del nombramiento de esa Comisión, pero eso no significa ni por un momento que ponga en duda la afirmación que hace el honorable Senador que dictó el dictamen de minoría. Ahora, que esa Comisión vaya a encontrar que no está bueno el manejo de ENALUF, eso se puede corregir, pero no por esa razón se le va a quitar al pueblo nicaragüense y a la industria nacional que necesita energía eléctrica, la oportunidad de mejorar el servicio, máxime cuando antes del otorgamiento de este préstamo se hicieron los estudios correspondientes aun por el mismo Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), que lo está concediendo. Por todas esas razones, finalizó diciendo, me opongo terminantemente a la moción de suspensión de debate.

Hizo uso de la palabra el honorable Senador doctor Orlando Montenegro Medrano, manifestando que en su concepto no se habían dado argumentaciones sólidas o convincentes que pudieran hacer que la Cámara racionalmente decreta la suspensión del debate. Ya hemos oído, agregó los argumentos atendibles que acaba de exponer el honorable Senador Granera Padilla, de que es inconcedible que se atrase el aval del Gobierno para un préstamo que ya fue estudiado por técnicos y por personas ajenas a nuestras discusiones políticas, que velan por sus intereses económicos y que se percataron en el terreno de los hechos que es necesaria la construcción y los fines para los cuales fue acordado el préstamo, en contraposición a que nos estemos haciendo eco de murmuraciones, de calumnias y de cartas anónimas. Todos sabemos, dijo, que los anónimos son sinónimos de calumnias, de cobardía y de falta de valor, y que no merecen ser tomados en cuenta por muy bien escrita que esté la carta, por una Cámara como es la Cámara del Senado, que forma parte del Poder Legislativo, que es el Poder más alto de la República. De manera, que no tomo en consideración esa carta ni esos argumentos, pero sí me quedo con el argumento irre-

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Déjase sin Efecto Nombramiento en 72 de Sr. Jorge Artuño Pico

"No. 15

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

- 1.—Dejar sin efecto el Acuerdo Ejecutivo No. 52 del 13 de septiembre de 1972, por el que se nombró Vice-Cónsul Ad-Honorem de Nicaragua en Bayamón, Puerto Rico, al señor *Jorge Artuño Pico*.
- 2.—El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir de esta fecha.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, diez y seis de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley, *Harry Bodán Shields*".

Acéptase Renuncia de Agregado Económico de Embajada de Nicaragua en EE. UU.

"No 37

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

Unico: Aceptar la renuncia presentada por el Licenciado *Néstor Caldera Langschwager*, del cargo de Agregado Económico a la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos de América, a partir de esta fecha.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, veinte de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley, *Harry Bodán Shields*".

Cancelase Acuerdo Ejecutivo No. 109 de 12 Sept. de 1975 Relativo a Nombramiento de Sr. Julio C. Padilla C.

"No. 40

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

Unico: Cancelar el Acuerdo Ejecutivo No. 109 de fecha 12 de mayo de 1975, por el cual se nombró al señor Mayor (Inf-Ret)

G.N., *Julio C. Padilla A.*, Consejero de la Embajada de Nicaragua en Honduras, rindiéndole las gracias por los servicios prestados.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, veintidós de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — A. **SOMOZA**. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley, *Harry Bodán Shields*".

Dr. Herman Hooker C. Trasladado al Cargo de Delegado Alternativo de Nicaragua ante la ONU

"No. 39

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
Acuerda:

Primero: Trasladar al cargo de Delegado Alternativo de la Misión Permanente de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, con rango de Embajador, al señor Doctor *Herman Hooker Cabrera*, Ministro Consejero de la Embajada de Nicaragua en Venezuela, con el sueldo mensual que a dicho cargo asigna el Presupuesto General de Gastos vigente, Codificación 04031001352 1101111205.

Segundo: El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del uno de abril próximo.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, veintidós de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — A. **SOMOZA**. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley, *Harry Bodán Shields*".

Acéptase Renuncia de Agregado a Embajada de Nicaragua en Guatemala

"No 41

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
Acuerda:

Primero: Acepta la renuncia presenta-

da por la señora *María Luisa Pérez Alonso de Argüello*, del cargo de Agregado a la Embajada de Nicaragua en Guatemala, rindiéndole las gracias por los servicios prestados.

Segundo: El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta misma fecha.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, veintidós de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — A. **SOMOZA**. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley, *Harry Bodán Shields*".

Reconócese a Embajador de la Soberana Orden de Malta en Nicaragua

No. 82

"En vista de las Cartas Credenciales expedidas por su Alteza Eminentísima Frá-Angelo de Mojana di Cologna, Príncipe y Gran Maestre de la Soberana y Militar Orden de Malta el día doce de Julio de mil novecientos setenta y nueve a favor del Excelentísimo señor Doctor Tirso del Junco y Mesa, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Soberana y Militar Orden de Malta, en la República de Nicaragua.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
Acuerda:

Reconocer al Excelentísimo señor Doctor Tirso del Junco y Mesa como Embajador de la Soberana y Militar Orden de Malta en la República de Nicaragua.

Segundo: Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares Guarden y hagan guardar las prerrogativas que a su Jerarquía corresponden.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., veinte y tres de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — (f) A. **SOMOZA**. — *Harry Bodán Shields*, Ministro de Relaciones Exteriores por la Ley".

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

**Ampliase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos
Partida para Ministerio de la Gobernación**

"No. 39

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades, y

Considerando:

Que el Arto. 25 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, dispone que: "Las asignaciones que tengan financiamiento por medio de empréstitos, donaciones, bonos del tesoro nacional, cualquier instrumento de crédito o convenios especiales destinados a programas específicos de funcionamiento, construcción de carreteras, escuelas o

cualquier otro programa de inversión, deberán incorporarse como ampliaciones del Presupuesto para su ajustamiento a la realidad operativa, en relación a los fondos obtenidos”.

Considerando :

Que de acuerdo a convenios suscritos entre la Agencia Internacional de Desarrollo y nuestro Gobierno se han efectuado retiros de fondos cuya incorporación es necesaria al Presupuesto General de la República.

Acuerda :

Primero: Amplíase el Presupuesto General de Ingresos vigentes en la cantidad de Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco Córdobas (C\$57,645.00), en la siguiente línea específica de Ingresos:

250101 Préstamo Sectorial para la Reconstrucción Urbana de Managua
(524-W-029, 524-U-029) C\$ 57,645.00

Segundo: Amplíase el Presupuesto General de Egresos vigentes en la cantidad de Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco Córdobas (C\$57,645.00), en la siguiente línea específica de Egresos:

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION
SUBVENCIONES Y APORTES DIVERSOS
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

03990002671420841-01 Prolongación Pista Larreynaga
(Recursos Extraordinarios) C\$ 57,645.00

Tercero: La transcripción del presente Acuerdo servirá de suficiente autorización para ampliar las partidas antes mencionadas.

Comuníquese y Publíquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Samuel Genie A., Ministro de Hacienda y Crédito Público”.

**Amplíase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos
Partida en Ministerio de Obras Públicas**

“No. 40

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades, y

Considerando :

Que el Arto. 25 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, dispone que: “Las asignaciones que tengan financiamiento por medio de empréstitos, donaciones, bonos del tesoro nacional, cualquier instrumento de crédito o convenios especiales destinados a programas específicos de funcionamiento, construcción de carreteras, escuelas o cualquier otro programa de inversión, deberán incorporarse como ampliaciones del Presupuesto para su ajustamiento a la realidad operativa, en relación a los fondos obtenidos”.

Considerando :

Que de acuerdo a convenios suscritos entre el Banco Centroamericano de Integración Económica y nuestro Gobierno se han efectuado retiros de fondos cuya incorporación es necesaria al Presupuesto General de la República.

Acuerda :

Primero: Amplíase el Presupuesto General de Ingresos vigentes en la cantidad de Doscientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Treinta y Un Córdobas con Cincuenta y Seis Centavos (C\$281,631.56), en la siguiente línea específica de Ingresos:

250209 Estudios de Ingeniería Carretera Acoyapa-San Carlos III Etapa
(4-489-0) C\$ 281,631.56

Segundo: Amplíase el Presupuesto General de Egresos vigentes en la cantidad de Doscientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Treinta y Un Córdobas con Cincuenta y Seis Centavos (C\$281,631.56), en la siguiente línea específica de Egresos:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Sub-Programa: 11-2-00 Proyectos de Carreteras
Proyecto: 11-2-12 Estudios Técnicos Definitivos Acoyapa-San Carlos III Etapa

Codificación: 07-11-2-12-37-31

32-02 **SERVICIOS NO PERSONALES**

0291 Retribuciones por Estudios y Asesoramientos Técnicos

(Recursos Extraordinarios) **¢ 281,631.56**

Tercero: La transcripción del presente Acuerdo servirá de suficiente autorización para ampliar las partidas antes mencionadas.

Comuníquese y Publíquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) *Samuel Genie A.*, Ministro de Hacienda y Crédito Público".

Ministerio de Educación Pública

**Extiéndese Título de Cirujano
Dentista a Sr. Mario H. Herrera M.**

Reg. No. 2475 — R/F 491593 — ¢ 75.00

No. 24—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,**Considerando:**

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Cirujano Dentista, al señor *Mario Haroldo Herrera Montalván*, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al señor *Mario Haroldo Herrera Montalván*, el Título de Cirujano Dentista, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., diecisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministra de Educación Pública.

**Reconócese Válido e Incorpórase
Título de Ingeniero Bioquímico
Obtenido por Sr. German
Granados Pérez**

Reg. No. 2446 — R/F523236 — ¢ 135.00

"Resolución No. 796"

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Las nueve de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el señor *German Antonio Granados Pérez*,

quien pide el reconocimiento e Incorporación de su Título de Ingeniero Bioquímico, obtenido en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Estado de Nuevo León, República de México, el día 19 de diciembre de 1975,

Considerando:

Que de conformidad con la Ley de Incorporación de Profesionales de 20 de enero de 1966, y el Arto. 114 Cn., e Inc. 1o. de la mencionada Ley que dice: "Los nacionales que obtuvieren Título fuera del país serán incorporados para ejercer su Profesión con sólo demostrar la autenticidad de los mismos y que éstos hayan sido obtenidos en Universidades reconocidas como tales en el Estado donde funcionan,

Por Tanto: Y de conformidad con el dictamen emitido;

Resuelve:

- 1o.—Reconócese legalmente Válido e Incorpórase el Título de Ingeniero Bioquímico, obtenido por el señor *German Antonio Granados Pérez*, en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Estado de Nuevo León, República de México, el día 19 de diciembre de 1975.
- 2o.—La presente Resolución para su validez deberá ser publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. — Cópiese y Archívese. — Managua, D. N., 18 de agosto de 1978. — *CESAR GRIJALVA VILLALTA*, Vice-Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *Ignacio Castillo Masis*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública".

Se Registró al Folio No. 241, Partida No. 532, del Libro de Registro de Nivel Superior, el Título de Ingeniero Bioquímico, conforme Resolución Ministerial No. 796, del día dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho, a favor de: *German Antonio Granados Pérez*.

Managua, D. N., veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — *Ignacio Castillo Masis*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA
BALANCE GENERAL AL 30 DE DICIEMBRE DE 1978
"ANTES DEL CIERRE"

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
I—ACTIVOS INTERNACIONALES		I—PASIVOS INTERNACIONALES	
Oro	₡ 8,147,871.24	Depósitos del Exterior	₡ 14,449.33
Billetes y Monedas Extranjeras	3,318,115.97	Obligaciones con el Exterior	936,813,918.96
Depósitos en el Exterior	10,805,437.69	Asignaciones de Derechos Especiales de Giro	76,754,724.75
Inversiones en el Exterior	277,894,610.00	Convenios de Compensación	20,846,533.28
Tenencia Derechos Especiales de Giro	37,237,310.55	Otros Pasivos Internacionales	11,288,935.50
Convenios de Compensación	2,208,737.74		
Otros Activos Internacionales	10,128,871.95		
		II—PASIVOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES	382,873,457.69
II—ACTIVOS EN ORGANISMOS INTERNACIONALES	505,992,187.22	OBLIGACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES EN MONEDA NACIONAL	
APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES		Fondo Monetario Internacional	₡309,032,893.49
Fondo Monetario Internacional	₡ 57,932,952.27	Otros Organismos Internacionales	57,309,823.94 ₡ 366,342,517.43
En Oro y Moneda Extranjera	233,877,473.95		
En Moneda Nacional	₡291,810,426.22	DEPOSITOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	16,530,940.26
Otros Organismos Internacionales			
En Moneda Extranjera	₡ 31,257,177.14	III—PASIVOS INTERNOS	1,482,490,609.50
En Moneda Nacional	182,924,593.86	Obligaciones Monetarias	₡1,299,272,707.43
	214,181,761.00	Depósitos no Monetarios	143,939,876.07
III—ACTIVOS INTERNOS	2,113,723,351.50	Títulos Valores en Circulación	—
Títulos Valores Nacionales	₡ 736,500,000.00	Otros Pasivos Internos	39,268,226.00
Créditos Otorgados	1,083,505,073.03		
Inmuebles y Equipos	76,134,237.23	IV—CAPITAL Y RESERVAS	56,682,464.86
Cargos Diferidos	21,202,431.45	Capital	₡ 20,000,000.00
Otros Activos Internos	196,381,609.79	Fondo de Valores	12,990,652.76
		Revaluaciones Monetarias	13,470,272.20
		Reservas	10,221,539.90
TOTAL ACTIVO	₡2,969,455,293.86	V—GANANCIAS Y PERDIDAS	
		Utilidad del Periodo	1,700,000.00
		TOTAL PASIVO Y CAPITAL	₡2,969,455,293.86

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Activos Contingentes	—
Valores en Custodia	₡ 85,004,998.00
Cuentas de Registro	1,414,612,193.79
	₡1,499,617,191.79

ENRIQUE SANDOVAL,

Contador.

ROBERTO INCER B.,

Presidente.

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Pasivos Contingentes	₡ 8,187,571.73
Cuentas de Registro	389,563,848.60
Cuenta de Orden por Contra	1,101,893,771.46
	₡1,499,617,191.79

CARLOS G. MUNIZ B.

Gerente.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1979

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
I—ACTIVOS INTERNACIONALES		I—PASIVOS INTERNACIONALES	
	₡ 309.960,349.60		₡1,083,515,801.34
Oro	₡ 9,853,130.36	Depósitos del Exterior	₡ 10,875.90
Billetes y Monedas Extranjeros	4,230,019.64	Obligaciones con el Exterior	930,192,224.73
Depósitos en el Exterior	6,945,427.23	Asignaciones de Derechos Especiales de Giro ..	107,103,009.08
Inversiones en el Exterior	209,134,022.23	Convenios de Compensación	28,532,971.41
Tenencia Derechos Especiales de Giro	67,535,594.88	Otros Pasivos Internacionales	11,676,720.22
Convenios de Compensación	74,488.12		
Otros Activos Internacionales	12,132,687.14		
		II—PASIVOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES	302,420,862.91
II—ACTIVOS EN ORGANISMOS INTERNACIONALES	506,237,187.22	OBLIGACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES EN MONEDA NACIONAL	
APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES		Fondo Monetario Internacional	₡310,763,290.09
Fondo Monetario Internacional		Otros Organismos Internacionales	61,287,449.65
En Oro y Moneda Extranjera	₡ 57,932,952.27		₡ 372,055,739.74
En Moneda Nacional	233,877,473.95	DEPOSITOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	20,365,153.17
	291,810,426.22		
Otros Organismos Internacionales		III—PASIVOS INTERNOS	1,559,870,625.59
En Moneda Extranjera	₡ 31,502,177.14	Obligaciones Monetarias	₡1,311,976,130.64
En Moneda Nacional	182,924,583.86	Depósitos no Monetarios	193,496,834.34
	214,426,761.00	Títulos Valores en Circulación	54,397,860.41
		Otros Pasivos Internos	
III—ACTIVOS INTERNOS	2,276,653,093.46	IV—CAPITAL Y RESERVAS	56,852,621.86
Títulos Valores Nacionales	₡ 860,389,292.38	Capital	₡ 20,000,000.00
Créditos Otorgados	1,143,117,055.79	Fondo de Valores	12,390,809.76
Inmuebles y Equipos	76,527,052.29	Revaluaciones Monetarias	13,470,273.20
Cargos Diferidos	24,133,961.06	Reservas	10,391,539.90
Otros Activos Internos	167,585,701.94		
		V—GANANCIAS Y PERDIDAS	
TOTAL ACTIVO	₡3,092,850,630.28	Utilidad del Periodo	100,488.58
		TOTAL PASIVO Y CAPITAL	₡3,092,850,630.28
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	
Activos Contingentes		Pasivos Contingentes	₡ 8,192,541.73
Valores en Custodia	₡ 102,261,073.62	Cuentas de Registro	389,195,368.22
Cuentas de Registro	1,475,583,172.35	Cuenta de Orden por Contra	1,180,456,336.22
	₡1,577,844,246.17		₡1,577,844,246.17
ENRIQUE SANDOVAL,		ROBERTO INCER B.,	CARLOS G. MUÑOZ B.,
Contador.		Presidente.	Gerente.

COMPANIA NICARAGUENSE DE SEGUROS, S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978

ACTIVO		PASIVO	
10—Inversiones (Neto)	₡ 9.753,830.41	20—Reservas Técnicas y Matemáticas	₡ 4.832,517.16
a) Inversiones en Valores (Neto)	₡ 1.159,983.56	a) Reservas de Seguro de Vida	256,415.42
b) Préstamos y Descuentos (Neto)	695,436.44	b) Reservas de Accidentes y Enfermedades	64,783.50
1—Corrientes	₡ 533,306.36	c) Reservas de Seguro de Daños	3.309,829.17
2—Congelados	162,130.08	d) Reservas para Fianzas	14,685.09
c) Depósito de Ahorro y a plazo	₡ 3.351,099.46	e) Reservas para Sinistros Pendientes	569,768.99
d) Bienes Inmuebles (Neto)	4.368,251.69	f) Reservas de Previsión	617,034.99
e) Otras (Neto)	179,059.26	21—Obligaciones Contractuales	₡ 2.105,085.94
11—Disponibilidades	₡ 925,124.61	22—Instituciones Reaseg. y Reaf.	2.727,114.26
12—Primas por Cobrar (Neto)	3.327,185.77	a) Cuentas Corrientes (₡ 705,023.68)	
a) Vida	₡ 140,435.39	b) Reservas Retenidas por Reaseg. Cedido	3.432,137.94
b) Accidentes y Enfermedades	13,890.03	23—Préstamos por Pagar	₡ 438,181.73
c) Daños	3.170,243.70	25—Acreedores Varios	1.602,245.49
d) Fianzas	2,616.65	27—Otros Pasivos	
13—Reservas a Cargo de Reaseg. y Reaf.	₡ 3.284,296.69	a) Provisiones para Benef. al Personal	32,714.43
a) Reaseguradores	3.284,296.69	28—Créditos Diferidos	500.00
1—Reservas Técnicas	₡ 2.901,107.25	Total Pasivo:	₡ 11.738,359.01
2—Sinistros Pendientes	383,189.44		
b) Reafianzadores	—		
15—Deudores Varios (Neto)	₡ 798,989.82		
16—Mobiliario y Equipo (Neto)	167,042.08		
18—Cargos Diferidos (Neto)	225.606.44		
Total Activo:	₡ 18.482,075.82		

Carlos Bermúdez Vanegas,
Presidente.

CAPITAL, RESERVAS Y SUPERAVIT

40—Capital Pagado	₡ 7.000,000.00
42—Superávit	
b) Distribuible	₡ 415,718.97
43—Déficit	(₡ 672,002.16)
Total Pasivo y Cap.	₡ 18.482,075.82

Hernando Núñez Molina,
Contador.

Reg. 2391 — R/F 494206 — 1/2 ₡ 200.00

COMPANIA NICARAGÜENSE DE SEGUROS, S. A.**ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978****I—Ingresos Por Primas**

1—Ingreso Neto de Primas	₡ 9.754,474.96
<i>Menos:</i>	
2—Primas por Reaseg. y Reaf. Cedido	<u>7.364,190.28</u>
3—Primas Retenidas (1—2)	₡ 2.390,284.68

II—Variación de Reservas Técnicas por Retención

4—Reservas de Seguros y Fianzas	₡ 2,430.33
5—Reservas de Previsión	<u>(26,589.83)</u>
6—Total Variación (4+5)	<u>(24,159.50)</u>
7—Margen para Sin. y Gastos. Operac. (3—6)	₡ 2.414,444.18

III—Costo de Siniestralidad

8—Siniestralidad Neta	₡ 8.393,970.16
<i>Menos:</i>	
9—Neto Recuperado por Reaseg. y Reaf.	<u>6.789,970.65</u>
10—Costo de Siniestralidad por Ret. (8—9)	₡ 1.603,999.51
11—Margen para Gastos Operacionales (7—10)	₡ 810,444.67

IV—Gastos Operacionales

12—Total Gastos Operacionales	₡ 3.542,125.80
<i>Menos:</i>	
13—Comisiones por Reaseg. y Reaf. Cedido	<u>2.755,542.75</u>
14—Gastos Netos Operacionales (11—13)	₡ 786,583.05
15—Utilidad Operacional (11—14)	₡ 23,861.62

V—Productos y Gastos Financieros

16—Productos Financieros	₡ 430,331.87
<i>Menos:</i>	
17—Gastos Financieros	<u>138,147.77</u>
18—Productos Netos Financieros (16—17)	₡ 292,184.10
19—Utilidad (15+18)	₡ 316,045.72

VI—Otros Productos y Gastos

20—Otros Productos Netos	₡ 99,673.25
21—Utilidad Neta (19+20)	<u>₡ 415,718.97</u>

Carlos Bermúdez Vanegas,
Presidente.Hernando Núñez Molina,
Contador.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 1569 — R/F 440728 — Valor ₡ 90.00
Lancome Societe Anonyme, francesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica;



Clase 3.

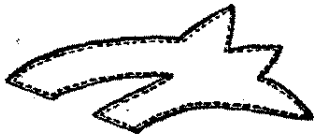
Presentada: 11 enero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1570 — R/F 440715 — Valor ₡ 90.00
Royal Dassler, GMBH., Suiza, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 25.

Presentada: 21 diciembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1571 — R/F 440727 — Valor ₡ 90.00
Sharp Kabushiki Kaisha, (conocida también como Sharp Corporation) japonesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 9.

Presentada: 14 diciembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1404 — R/F 369449 — 1/19 ₡ 45.00
Lancome Societe Anonyme, francesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"FRESCABEL"

Clase 3.

Presentada: 11 enero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1405 — R/F 369449 — 2/19 ₡ 45.00
Lancome Societe Anonyme, francesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"BOCAGES"

Clase 3.

Presentada: 11 enero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1572 — R/F 440726 — Valor ₡ 90.00
Biotest Serum Institut, GMBH., alemana mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 5.

Presentada: 14 diciembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srío.

3 1

Reg. No. 1573 — R/F 440725 — Valor ₡ 90.00
Biotest Serum Institut, GMBH., alemana mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 1.

Presentada: 14 diciembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srío.

3 1

Reg. No. 1574 — R/F 440724 — Valor ₡ 90.00
Biotest Serum Institut, GMBH., alemana mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 10.

Presentada: 14 diciembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srío.

3 1

Reg. No. 1406 — R/F 369449 — 3/19 ₡ 45.00
Lancome Societe Anonyme, francesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"LOTION 180"

Clase 3.

Presentada: 11 enero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1407 — R/F 369449 — 4/19 \$ 45.00
The British Petroleum Company, Limited, inglesa, apoderado Franklin Caldera, solicita registro marca:

"ENERGREASE"

Clase 4.

Presentada: 13 julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1408 — R/F 369449 — 5/19 \$ 45.00
UCB, Société Anonyme, belga, mediante Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"LOGOFREN"

Clase 5.

Presentada: 2 octubre 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1409 — R/F 369449 — 6/19 \$ 45.00
Standard Brands Incorporated, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"FRESCOLIN"

Clase 32.

Presentada: 11 diciembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1410 — R/F 369449 — 7/19 \$ 45.00
Standard Brands Incorporated, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"FRESCOLIN"

Clase 30.

Presentada: 11 diciembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1411 — R/F 369449 — 8/19 \$ 45.00
Jockey International, Inc., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"JOCKEY"

Clase 25.

Presentada: 5 enero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1412 — R/F 369449 — 9/19 \$ 45.00
Jockey International, Inc., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"JOCKEY INTERNATIONAL"

Clase 25.

Presentada: 5 enero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1413 — R/F 369449 — 10/19 \$ 45.00
Sealy, Incorporated, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"POSTUREPEDIC"

Clase 20.

Presentada: 5 enero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1415 — R/F 369449 — 11/19 \$ 45.00
Baxter Travenol Laboratories, Inc., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"GENTRAN"

Clase 5.

Presentada: 21 diciembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1416 — R/F 369449 — 12/19 \$ 45.00
Helene Curtis Industries, Inc., estadounidense, apoderado Franklin Caldera, solicita registro marca:

"CHRISTIAN JACQUES"

Clase 3.

Presentada: 14 diciembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

Reg. No. 2273 — R/F 491488 — 1/3 \$ 90.00
Polymer Nicaragua, S. A., nicaragüense, apoderado Dr. Rolando Mayorga, solicita registro marca fábrica:



Clase 5.

Presentada: 26 febrero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 2274 — R/F 491488 — 2/3 \$ 90.00
Polymer Nicaragua, S. A., nicaragüense, apoderado Dr. Rolando Mayorga, solicita registro marca fábrica:



Clase 20.

Presentada: 26 febrero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 2226 — R/F 492246 — Valor ₡ 45.00
E. Scheurich Pharmwerk, GMBH., alemana, apoderado Dr. Ofsman Quintana, solicita registro marca:

"FUGOA DEPOT"

Clase 5.

Presentada: 7 febrero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 2275 — R/F 491488 — 3/3 ₡ 90.00
Polymer Nicaragua, S. A., nicaragüense, apoderado Dr. Rolando Mayorga, solicita registro marca fábrica:



Clase 21.

Presentada: 26 febrero 1979.

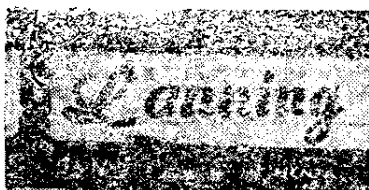
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 1923 — R/F 412381 — Valor ₡ 90.00
Roberto J. Lanning Lacayo, nicaragüense, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita renovación marca fábrica:



No. 19,870

Clase 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 1561 — R/F 411092 — Valor ₡ 45.00
Enrique Alvarado Sarria, nicaragüense, mediante apoderado Dr. Edmundo Castillo, solicita renovación marca fábrica:

"SUPER - TIAMINA 300"

No. 19,980

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 2224 — R/F 492250 — Valor ₡ 45.00
A. H. Robins Company Incorporated, estado-unidense, mediante apoderado Dr. Ofsman Quintana, solicita renovación marca fábrica:

"DONNATAL"

No. 19,291

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 2

Reg. No. 2223 — R/F 492249 — Valor ₡ 45.00
A. H. Robins Company Incorporated, estado-unidense, mediante apoderado Dr. Ofsman Quintana, solicita renovación marca fábrica:

"PABALATE"

No. 19,343

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 2

Reg. No. 2221 — R/F 492247 — Valor ₡ 45.00
A. H. Robins Company Incorporated, estado-unidense, mediante apoderado Dr. Ofsman Quintana, solicita renovación marca fábrica:

"ALLBEE"

No. 19,324

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 2

Reg. No. 2301 — R/F 492388 — 1/4 ₡ 45.00
Schering Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita renovación marca fábrica:

"PRIMOVLAR C D"

No. 20,229

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 2302 — R/F 492388 — 2/4 ₡ 45.00
Schering Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita renovación marca fábrica:

"PRIMOSISTON"

No. 20,316

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 2303 — R/F 492388 — 3/4 ₡ 45.00
Schering Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita renovación marca fábrica:

"PROGYNOVA"

No. 20,230

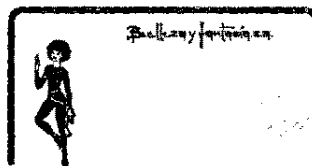
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Nombres Comerciales

Reg. No. 1712 — R/F 439983 — Valor ₡ 135.00
Carmen Soto de Ramírez, nicaragüense, personalmente solicita registro nombre comercial:



Para proteger y distinguir: *Establecimiento dedicado a sala de belleza, gimnasia, masajes, saunas y todo lo relacionado con el ramo de estética.*

Presentada: 13 febrero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2381 — R/F 493589 — Valor ₡ 90.00
Jaime Mendieta Silva, nicaragüense, personalmente solicita registro nombre comercial:

ESCUELA DE COMERCIO DE CARAZO

"ECDECA"

Para proteger: *establecimiento dedicado al funcionamiento de Escuela de Comercio.*

Presentad: 26 marzo 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2092 — R/F 491173 — Valor ₡ 180.00
Roberto Terán G., Sociedad Anónima, nicaragüense, mediante apoderado Dr. Yali Molina, solicita registro nombre comercial:



Para proteger y distinguir: *Establecimiento comercial dedicado a la importación, distribución y venta de productos farmacéuticos, medicinales, de laboratorio, químicos, instrumental y materiales para uso hospitalario y de clínica y dentales, productos fotográficos, para uso en imprentas, litográficos.*

Presentada: 6 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srio.

3 1

Concesión de Patente

Reg. No. 2380 — R/F 493953 — 2/2 ₡ 90.00
Laboratorios Bago, S. A., Argentina, mediante apoderado Dr. Yanil Hanón, solicita concesión Patente Invención sobre:

“PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE UN DERIVADO ESTABLE Y DE ACCION TERAPEUTICA DE LA D (-) ALFA AMINO-BENCILPENICILINA”.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 2431 — R/F 385496 — Valor ₡ 225.00

Diez de la mañana del veinticuatro de abril próximo, local este Juzgado, subastaráse finca rústica, denominada La Flor, ubicada en la comarca Los Tacanites, jurisdicción del Muelle de los Bueyes del Departamento de Zelaya, compuesta de dos lotes contiguos: a) de trescientas hectáreas de superficie; limitado: Norte, finca de Santos Cantillano; Sur, Celestino Castillo; Este, Asunción Talavera; y Oeste, Eloy Candray; y b) lote de doscientas manzanas de superficie; limitado: Oriente, Heriberto Hernández; Poniente, Nicolás Reyes; Norte, Ruperto Candrena; y Sur, Oscar Candray.

Base de la subasta: Ciento Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Seis Córdoba con Cincuenta Centavos, más intereses, comisiones y costas de ejecución.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua, Sucursal Juigalpa, a los señores José Antonio y Eliseo Solís Duarte.

Dado en el Juzgado de Distrito, Acoyapa, veintuno de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Dr. Alejandro Meza Morales, Juez de Distrito de Acoyapa. — Juan de Dios Torres Ocón, Secretario.

Es conforme. Acoyapa, veintidós de marzo de

mil novecientos setenta y nueve. — Juan de Dios Torres Ocón, Secretario.

3 2

Reg. No. 2429 — R/F 385567 — Valor ₡ 225.00

Nueve de la mañana, veintiséis de abril próximo, local este Juzgado, subastaráse finca rústica, denominada El Número Uno, compuesta de doscientas hectáreas de superficie, ubicada en Los Tacanites, jurisdicción del Muelle de los Bueyes, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte, Gregorio Maliaños y Nieves Moreira; Sur, Ulises León; Este, Rafaela Calero; y Oeste, Lorenzo Mendoza.

Base de la subasta: Siete Mil Ciento Diez Córdoba con Sesenta y Cinco Centavos de principal más intereses corrientes y moratorios, más comisiones y costas.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua, Sucursal Juigalpa a Rafaela Villegas Guevara.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito, Acoyapa, treinta de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Dr. Alejandro Meza Morales, Juez de Distrito de Acoyapa. — Juan de Dios Torres Ocón, Secretario.

Es conforme. Acoyapa, treinta de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Juan de Dios Torres Ocón, Secretario.

3 2

Reg. No. 2219 — R/F 385462 — Valor ₡ 225.00

Nueve de la mañana, próximo lunes 27 de abril, local este Juzgado, subastaráse finca urbana, situada en Villa Somoza, compuesta de treinticinco varas por todos sus cuatro flancos, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte, casa y solar de Emiliano Duarte; Sur, calle enmedio, casa y solar de Rafaela Sequeira; Oriente, Juan López; y Oeste, Alejandro Miranda, calle enmedio; e inscrita con número cinco mil trescientos ochentidós, Asiento cuarto, Folio ciento quince, Tomo ochenta y dos, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades, del Registro Público del Departamento de Chontales.

Base de la subasta: Cincuenticinco Mil Trescientos Cuarenta Córdoba.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Guillermo Guerra Molina.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito, Acoyapa, uno de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Dr. Alejandro Meza Morales, Juez de Distrito de Acoyapa. — Juan de Dios Torres Ocón, Secretario.

Es conforme. Acoyapa, doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Juan de Dios Torres Ocón, Secretario.

3 2

Reg. No. 2443 — R/F 523189 — Valor ₡ 270.00

Once de la mañana, diecinueve abril corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble ubicado kilómetro trece y medio carretera a Jiloá, compuesta de un lote de terreno de tres mil setecientos cincuenta metros cuadrados, lindando: Oriente carretera enmedio Sonido Industrial S. A., y en parte Compañía Pallais, Lewis, Galindo y Cía. Ltda.; Occidente, Finca de la misma Sociedad Pallais Lewis Galindo y Cía. Ltda.; Sur, Carretera a Jiloá y terrenos de la Sociedad Pallais Lewis Galindo y Cía. Ltda.; y Norte, en parte con terrenos de Pallais Lewis Galindo y Cía. Ltda. y en parte con terrenos de Sonido Industrial, S. A., conteniendo edificaciones propias de fábrica Metalúrgica, inscrito bajo número cincuenta y un mil ochenta. Tomo setecientos cincuenta y cuatro. Folios doscientos setenta y dos y doscientos setentidós, Asiento Primero, Sección Derechos Reales, Libro Propiedades, este Registro Público.

Base de la subasta: Doscientos Ochenta Mil Córdoba.

Estricto contado.

Ejecuta: Instituto de Fomento Nacional a Ex-trucciones Centroamericanas, S. A.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito, Managua, veintisiete, marzo mil novecientos setentinueve. — Once de la mañana. — Lineado: cincuenta. Vale. — Guillermo Rivas Cuadra, Juez. — Carlos J. Ramos G., Secretario.

3 2

Reg. No. 2457 — R/F 353103 — Valor ₡ 45.00

Once mañana, veinticinco abril, subastarse, doscientas manzanas, comarca San Antonio, Camoapa.

Ejecuta: Bartolo Fernández a Tomás Fernández.

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Juzgado Local, Boaco, veintiséis marzo mil novecientos setentinueve. — S. Medina, Sria.

3 2

Reg. No. 2474 — R/F 523928 — Valor ₡ 180.00

Doce meridiana del diecisiete de abril corriente año, subastarse en el local de este despacho, finca rústica, ubicada en jurisdicción de San Marcos, Departamento de Carazo, comprendida dentro los siguientes linderos: Norte, Ramón Rodrigo Carrión; Sur, Sucesión del General Anastasio Somoza; Poniente, Sucesión de Anastasio Somoza; Oriente, Ramón Rodrigo Carrión. Inscrita con el No. 6,671, Asiento Segundo, Folio 124, Tomo 167, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades, Registro Público de Carazo.

Se oyen posturas, estricto contado.

Base de la subasta: Cien Mil Córdoba.

Ejecuta: FIA a Sucesión de Anita Carrión de Montealegre.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a las nueve de la mañana del día tres de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Carlos Ramos, Secretario.

3 2

Reg. No. 2388 — R/F 425670 — Valor ₡ 90.00

Once mañana, diecinueve abril entrante, subastarse al martillo, microbús marca Nissan, color blanco con verde, con seis llantas, placa N° 331-87. Valorado en Siete Mil Quinientos Córdoba.

Oyense posturas.

Ejecuta: Gustavo Casco a Francisco Casco.

Juzgado Civil Distrito, Matagalpa, veinte marzo mil novecientos setentinueve. — C. Rivas C. — Julio C. Mendoza, Secretario.

Es conforme con su original.

Juzgado Civil Distrito, Matagalpa, veinticuatro marzo mil novecientos setentinueve. — C. Rivas C. Julio C. Mendoza, Srio.

3 3

Títulos Supletorios

Reg. No. 2247 — R/F 399005 — Valor ₡ 45.00

Hilda Marengo Romero, solicita supletorio, rústica, lindando: Norte, Este, Herederos Francisco Marengo; Sur, Isabel Marengo; Este, Concepción Larios.

Opónganse.

Juzgado Único, La Concepción, veinticuatro enero mil novecientos setentinueve. — Yolanda de Calero, Sria.

3 2

Reg. No. 2267 — R/F 178595 — Valor ₡ 45.00

Amandina Hernández, solicita supletorio, urbano, Moyogalpa, Oriente, Rodolfo Salazar; Poniente, Alda Avilés; Norte, Nicacia Avilés; Sur, Ermisenda López.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, Moyogalpa, once enero, mil novecientos setentinueve. — Carmen S. Guillén, Secretario.

3 2

Reg. No. 2240 — R/F 356473 — Valor ₡ 90.00

Eugenio Chavarría Quintero, solicita supleto-

torio, finca "El Retorno", ubicada Plan Grande-Quilali, de cincuenta manzanas; Norte, Eugenio, Celso y Purificación Chavarría Quintero; Sur, Cecilio García; Oriente, José María Ubeda; Occidente, Bernardo Pérez.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Ocotal, cinco marzo mil novecientos setentinueve. — Reyna de Cano, Sria.

3 2

Reg. No. 2258 — R/F 479090 — Valor ₡ 45.00

Luis Montenegro, López, solicita supletorio, ocho manzanas El Naranjo, Norte, Luis Rodríguez; Sur, el solicitante; Este, Doroteo Blandón; Oeste, Juan García.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Estelí, diecinueve marzo mil novecientos setentinueve. — Hugo Tercero, Secretario.

3 2

Reg. No. 2259 — R/F 457760 — Valor ₡ 90.00

Salomón Morales Contreras, solicita supletorio, en ciudad de Somotillo, que mide y linda: Norte, veintiocho metros, treinticinco centímetros, Estela Quintanilla viuda de Zelaya; Sur, veinticinco metros, noventa centímetros, mediando calle, Isabel Bonilla de Osejo; Oriente, cuarentiséis metros, diez centímetros, Rosa Ortiz, Angelina Lazo; Poniente, cuarentiséis metros, ocho centímetros, Gonzalo Guerrero, Isaac Silva.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Chinandega, dieciséis marzo, mil novecientos setentinueve. — Ramón Pinell Solís, Secretario.

3 2

Reg. No. 2214 — R/F 365513 — Valor ₡ 45.00

Amada Campos de Somoza, solicita supletorio urbano, San Marcos; Norte, Justo Romero; Sur, Avenida Pública; Oriente, Erlinda Morales; Poniente, Virna Leytón, otra.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Jinotepe, marzo trece mil novecientos setentinueve. — J. C. Castrillo, Srio.

3 2

Reg. No. 1760 — R/F 356391 — Valor ₡ 90.00

Antonio Sarantes Beltrán, Ildefonso, Alejandro Sarantes Beltrán, solicitan supletorio, finca denominada El Coyolito, ubicada en Los Milagros, comarca Limón, Jalapa, de veinticinco manzanas extensión: Norte, Apolonio Zavala; Sur, Juan Avila, Eleazar Osorio Aplicano; Oriente, Juan Avila; Occidente, Eleazar Osorio Aplicano.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Ocotal, veinte febrero mil novecientos setentinueve. — Reyna de Cano, Sria.

3 2

Reg. No. 1873 — R/F 238491 — Valor ₡ 90.00

Pastora Castillo Dávila de Téllez, solicita supletorio, predio urbano, Nagarote, esta jurisdicción, área: Setecientos diecinueve metros cuadrados sesenta centésimas metros cuadrados; linda: Oriente, Hermógenes Corea, José López; Poniente, Juan Roa; Norte, Calle enmedio, Esmeralda López; Sur, Isidro López.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, León, veinticuatro noviembre mil novecientos setentiocho. — José León Mora Barberena, Juez Civil Distrito. — Luis Rocha B., Secretario.

3 3

Reg. No. 1852 — R/F 245262 — Valor ₡ 45.00

Senovia Sandino Muñiz, solicita supletorio, urbano; linda: Oriente, Francisco Pérez; Poniente, Anibal Cerda; Norte, Filadelfo Ticay; Sur, Amalia Gutiérrez.

Opónganse.

Juzgado Local, Masatepe, uno febrero mil novecientos setentinueve. — Arturo Pavón A. Gutiérrez C., Secretario.

Conforme. — Anibal Gutiérrez Carballo, Srio.

3 3

Reg. No. 7202 — R/F 178748 — Valor ₡ 90.00
Matías Quintana Hernández, solicita suplemento propiedades esta jurisdicción (a) lote dos manzanas La Java; linda: Oriente, Flora Hernández; Poniente y Norte, Eugenio Barrios; Sur, Pedro Castillo; (b) lote cinco manzanas lindante: Oriente, María Quintana; Poniente, Magdalena Barrios; Norte, Ezequiel Quintana; Sur, Ángel Barrios, otros.

Opóngase.

Juzgado Local Civil. — Altagracia, veintisiete septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Luis Ramón Ortiz. 3 3

Arriendos de Terrenos Ejidales

Reg. No. 2448 — R/F 331014 — Valor ₡ 90.00
Julio Alvarez Vallejos, solicita arriendo terreno ejidal, Telica, ubicado en San Jacinto, esta jurisdicción, mide como quince manzanas y tres cuartos de extensión; lindante: Oriente, Fañor Juárez; Poniente, Lidia Andino; Norte, Carretera a San Isidro; y Sur, Esteban Centeno.

Interesados opóngase término legal.

Dado Alcaldía Municipal de Telica, a los veintidos días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Egherto Chávez Flores, Alcalde Municipal de Telica.

3 1

Reg. No. 2449 — R/F 331015 — Valor ₡ 90.00
Edgard y Arnoldo Quintero Pérez, solicitan arriendo, terreno ejidal, perteneciente a Telica. San Jacinto esta jurisdicción, predio rústico, mide como treinta manzanas de extensión; lindante: Oriente, Ofilio Montes; Poniente, Fañor Juárez y Miguel Centeno; Norte, Enrique Vargas; y Sur, Julio Centeno.

Interesados opóngase término legal.

Dado Alcaldía Municipal de Telica, Depto. de León, a los veintitrés días de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Egherto Chávez Flores, Alcalde Municipal de Telica.

3 1

Reg. No. 2216 — R/F 290015 — Valor ₡ 90.00
Juan Gutiérrez Díaz, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita en arriendo, lote terreno rústico, ubicado al Sur, este pueblo, dentro siguientes linderos: Oriente, Felicitos Díaz Gutiérrez; Occidente, Pedro Gutiérrez; Norte, Felicitos Díaz G; Sur, Nicolás Díaz y Pedro Gutiérrez.

Quién tenga derecho opóngase términos de ley.

Las Sabanas, 13 de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Ramón A. Arce M., Alcalde Municipal. — Rolando Fiallos B., Srío. 3 3

CITACION A ACCIONISTAS AFILIADOS, CREDITO Y TARJETAS, S. A. (ACREDITA)

Reg. No. 2444 — R/F 523334 — Valor ₡ 45.00
Por resolución de Junta Directiva, se cita a los accionistas de "Afiliados, Crédito y Tarjetas, S. A. (ACREDITA)", para celebrar Junta General Ordinaria de Accionistas, en las oficinas de la Sociedad Plaza Interfinanciera - Carretera a Masaya, el día veintisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve, a partir de las cinco de la tarde.

La Agenda para dicha Junta es la siguiente:

- Informe de la Junta Directiva;
- Estados Financieros al 31 de Diciembre de 1978;
- Informe del Vigilante;
- Asuntos Varios.

Managua, D. N., 30 de marzo de 1979.

Donald Spencer h.,
Secretario. 1

SOLICITUD DE REPOSICION DE TITULO DE INVERSIONES NICARAGUENSES DE DESARROLLO, S. A. (INDESA)

Peg. No. 2102 — R/F 491487 — Valor ₡ 180.00

Se informa a solicitud de parte interesada, que el título de inversión "Obligación Rentable Certificada" emitido por INDESA se ha extraviado y que corresponde a la siguiente descripción:

Número	Principal	Plazo	F/Emisión
8794-ID	₡ 42,000.00	3 años	12/mayo/77

Su titular solicita la reposición correspondiente. De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la primera publicación de este aviso, por este medio se efectuará la reposición, dejando sin valor el título original, objeto de la misma.

Nadine de Cardenal,
Vice-Gerente de Valores. 3 3

SOLICITUD DE CANCELACION Y REPOSICION DE CERTIFICADO DE CENTROAMERICANA DE AHORRO Y PRESTAMO, SOCIEDAD ANONIMA (CAPSA)

Reg. No. 1840 — R/F 442464 — Valor ₡ 135.00

AVISA:

Que el Certificado CAPSAMATIC número "A" guión "C" cero doscientos sesenta y nueve (AC-0269), ha sido reportado como extraviado solicitándose al mismo tiempo su cancelación y subsiguiente reposición. Por lo anterior se fija un plazo de treinta días para oposición, al cabo de los cuales si no se presentare, se procederá a lo solicitado.

Managua, Distrito Nacional, diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

Emiliano Manzanares Enríquez,
Vice-Gerente General de
Centroamericana de Ahorro y Préstamo,
Sociedad Anónima (CAPSA) 3 3

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 2441 — R/F 521293 — ₡ 30.00

Mariano de Jesús Gallo Padilla, solicita decláresele heredero bienes, derechos y acciones al morir dejara Raymunda Padilla Salazar, no señaló bienes.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintinueve de marzo de mil novecientos setentinueve. — José León Mora Barberena, Juez Civil Distrito. 1

Reg. No. 2447 — R/F 523240 — ₡ 15.00

Elena Cruz vda. de García, solicita declárasele heredera bienes, derechos y acciones, Luisa Emilia García Cruz de Enríquez.

Opónganse.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, veintiséis marzo, mil novecientos setentinueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez. 1 1

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;

Indice va como Suplemento.